

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0267-M**

**Guayaquil, 31 de marzo de 2021**

**PARA:** Sra. Lcda. Úrsula Selena Boada Aguayo  
**Subgerente General de Gestión Institucional**

**ASUNTO:** Informe del Proceso para la Renovación de los Servicios de Mantenimiento, Actualización y Soporte Técnico de la Plataforma Middleware

De mi consideración:

En atención a su memorando Nro. **CFN-B.P.-SGGI-2021-0082-M**, de fecha 11 de marzo de 2021, en el que en su parte pertinente indica "(...) *En atención a la Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2021-0019-R, donde detalla "ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar al Subgerente General de Gestión Institucional de la Corporación Financiera Nacional B.P., para que con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, a las disposiciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y Reglamentos que fueren pertinentes, a las normas internas de la Corporación Financiera Nacional B.P., y a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, actúe en mi nombre y representación temporalmente, hasta la conformación del Comité Superior (...)" En virtud de lo expuesto y acogiendo lo que resuelve la Resolución del Gerente General, solicito que para todas las etapas de los Procesos de Compras Públicas, que intervenga la delegación a mi favor; se realice un informe de recomendación de firma para la Subgerente General de Gestión Institucional de parte del Gerente Administrativo. Es decir, se debe enviar un Memorando con el informe y firma de responsabilidad; luego, en el borrador de Resolución o Memorando, se detalla que de acuerdo al Memorando con número que corresponda, se expresa la conformidad y la recomendación para continuar con el proceso, previa la firma de la Subgerencia General de Gestión Institucional (...)*", se informa lo siguiente:

Mediante Resolución Nro. **CFN-B.P.-GEAD-2020-0174-R** de fecha 31 de diciembre de 2020, la Gerente Administrativa Subrogante de la época, resolvió **AUTORIZAR** el inicio del proceso de Invitación y Selección Nro. **RI-INV-CFNGYE-011-2020** para la contratación de la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**, con un presupuesto referencial de USD \$124,262.90 (ciento veinticuatro mil doscientos sesenta y dos 90/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de ejecución de 760 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

El 31 de diciembre de 2020 fue publicado en la página web de la CFN B.P. ([www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)), el proceso de Invitación y Selección Nro. **RI-INV-CFNGYE-011-2020** para la contratación de la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**.

Mediante Memorando Nro. **CFN-B.P.-GEAD-2021-0890-M**, de fecha 23 de diciembre de 2020, la Mgs. Michelle Muñoz M., Gerente Administrativa Subrogante a la época, designa a la Ing. Diana Chávez B. para actuar en la etapa precontractual del procedimiento de Invitación y Selección Nro. **RI-INV-CFNGYE-011-2020**, cuyo objeto de contratación es la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**.

Mediante Memorando Nro. **CFN-B.P.-GETI-2021-0054-M**, de fecha 12 de enero de 2021, la Ing. Diana Chávez Borja, delegada de la etapa precontractual del proceso Nro. **RI-INV-CFNGYE-011-2020** para la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y**

## Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0267-M

Guayaquil, 31 de marzo de 2021

**SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**, informó que cumplida la fecha límite para la recepción de manifestaciones de interés, se verificó que ninguno de los oferentes invitados a participar en el proceso envió su manifestación de interés al correo [comprascfn@cfn.fin.ec](mailto:comprascfn@cfn.fin.ec), en virtud de lo cual, recomendó al amparo de lo establecido en el Artículo 56 y 58 del Reglamento Interno de Contratación de la CFN B.P., invitar mínimo a tres (3) y máximo a cinco (5) micro, pequeñas o medianas empresas a nivel nacional, para que presenten sus manifestaciones de interés de participar en el proceso en referencia.

Mediante Memorando Nro. **CFN-B.P.-GEAD-2021-0048-M** de fecha 15 de enero de 2021, la Gerencia Administrativa encargada de la época, al amparo de lo indicado en el artículo 58 del Reglamento Interno de Contratación de CFN B.P. que expresa: “4. Si de la selección no se concretare la contratación, Institución nuevamente podrá invitar, de ser posible, a mínimo tres (3) máximo cinco (5) micro, pequeñas o medianas empresas a nivel nacional a presentar sus manifestaciones de interés”; solicitó a la Gerencia de Tecnologías de la Información remitir el detalle de los proveedores que serán invitados a participar en el proceso (mínimo tres máximo cinco 5), pertenecientes a las micro, pequeñas y medianas empresa, a nivel nacional.

Mediante Memorando Nro. **CFN-B.P.-GETI-2021-0146-M** de 08 de febrero de 2021, la Gerencia de Tecnologías de la Información remitió el detalle de los proveedores que serán invitados a participar en el proceso, proveedores que pertenecen al segmento micro, pequeña y mediana empresa, a nivel nacional.

El 24 de febrero de 2021 mediante Oficios Nros. CFN-B.P.-GEAD-2021-0027-O, CFN-B.P.-GEAD-2021-0028-O y CFN-B.P.-GEAD-2021-0029-O, se envió las invitaciones a participar en el proceso Nro. **RI-INV-CFNGYE-011-2020** para la contratación de la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**.

Mediante Memorando Nro. **CFN-B.P.-GETI-2021-0266-M** de fecha 08 de marzo de 2021, la Ing. Diana Chávez Borja, delegada de la etapa precontractual del proceso Nro. RI-INV-CFNGYE-011-2020 para la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**, informó que cumplida la fecha límite para la recepción de manifestaciones de interés (proveedor mypimes a nivel nacional), se verificó que ninguno de los oferentes invitados a participar en el proceso envió su manifestación de interés al correo [comprascfn@cfn.fin.ec](mailto:comprascfn@cfn.fin.ec), por lo que recomendó, en concordancia con el artículo 56 y 58 del Reglamento Interno de Contratación de la CFN B.P. invitar directamente a un proveedor registrado y habilitado en el Registro Único de Proveedores -RUP de cualquier circunscripción territorial a nivel nacional, sin importar el tamaño ni la localidad, siempre y cuando éste no haya sido descalificado en la circunscripción territorial donde se realizó la convocatoria.

El 10 de marzo de 2021, mediante Resolución Nro. **CFN-B.P.-GG-2021-0019-R**, el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., resolvió: “**ARTÍCULO CUARTO.-** Los procesos que se encuentran en trámite a la fecha de vigencia de esta Resolución, continuarán sustanciándose hasta su conclusión conforme al Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., vigente al momento de su inicio, en aplicación del Principio de Seguridad Jurídica, consagrado en el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador”.

Mediante Memorando Nro. **CFN-B.P.-SGGI-2021-0087-M** de fecha 12 de marzo de 2021, al amparo de lo establecido en el Artículo 58 del Reglamento Interno de Contratación de la Corporación Financiera Nacional CFN B.P., que indica: “5. Solamente en el caso que no se concretara la contratación en la invitación realizada a micro o pequeñas empresas o medianas empresas, de otra circunscripción territorial diferente a aquella donde surtirá efecto el objeto de la contratación, la Institución, mediante

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0267-M**

**Guayaquil, 31 de marzo de 2021**

*acto debidamente motivado, podrá invitar directamente a un proveedor registrado y habilitado en el Registro Único de Proveedores -RUP de cualquier circunscripción territorial a nivel nacional, sin importar el tamaño ni la localidad, siempre y cuando éste no haya sido descalificado en la circunscripción territorial donde se realizó la convocatoria”; se solicitó a la Gerencia de Tecnologías de la Información remitir el RUC y razón social del proveedor que será invitado directamente a participar al presente proceso de contratación.*

Mediante Memorando Nro. **CFN-B.P.-GETI-2021-0334-M** de fecha 19 de marzo de 2021, la Gerencia de Tecnologías de la Información remite el nombre del proveedor que será invitado directamente a participar al presente proceso de contratación, siendo este: KRUGERCORPORATION S.A., con RUC: 1791314700001.

Mediante Memorando Nro. **CFN-B.P.-SCOP-2021-0344-M** de fecha, 30 de marzo de 2021, la Subgerencia de Compras Públicas, solicitó la Subgerencia General de Gestión Institucional, la aprobación para invitar a participar en el proceso de Invitación y Selección Nro. **RI-INV-CFNGYE-011-2020**, cuyo objeto es la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**, al proveedor KRUGERCORPORATION S.A., con RUC: 1791314700001.

Por lo anteriormente expuesto se da la conformidad y se recomienda continuar con el proceso, esto es, con la invitación a participar en el proceso de Invitación y Selección Nro. **RI-INV-CFNGYE-011-2020** cuyo objeto es la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**, al proveedor KRUGERCORPORATION S.A., con RUC: 1791314700001 para así poder dar continuidad al trámite pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Gonzalo Alejandro Zabala Chavez  
**GERENTE ADMINISTRATIVO**

Anexos:

- RESOLUCIÓN DE INICIO
- INFORME DELEGADO DEL PROCESO
- SOLICITUD LISTADO DE PROVEEDORES
- LISTADO PROVEEDORES REMITIDO POR LA GETI
- OFICIO DE INVITACION
- OFICIO DE INVITACION
- OFICIO DE INVITACION
- INFORME DELEGADO
- 34\_cfn-b.p.-sggi-2021-0087-m.pdf
- 1\_cfn-b.p.-geti-2021-0334-m\_-proveedor\_directo.pdf
- 35\_cfn-b.p.-scop-2021-0344-m\_-solicitud\_aut.pdf

Copia:

Srta. Tania Elizabeth Herrera Guerrero  
**Subgerente de Compras Públicas**

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0267-M**

**Guayaquil, 31 de marzo de 2021**

**Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2**

Sr. Ing. Jose Luis Zamora Mite  
**Jefe de Adquisiciones**

kr/th